

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### BRAZATORTAS

#### ANUNCIO

Aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal 2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de junio de 2022 se, se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento de Brazatortas. de acuerdo con la ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	SISTEMA ACCESO	SISTEMA SELECTIVO
C1	Administrativo-Biblioteca	1	Turno Libre	Concurso (1)
C1	Oficial Servicios Múltiples	1	Turno Libre	Concurso (1)
AP	Limpieza en edificios municipales *	1	Turno Libre	Concurso (1)

\*(A tiempo parcial).

(1). Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Brazatortas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse otro recurso que se estime más conveniente.

Brazatortas, a 09 de junio de 2022.- El Alcalde, D. Pablo Toledano Dorado.

**Anuncio número 1853**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>